

Bases de Campaña “Esta navidad, mi negocio gana de cajón”

En Caja Ica reconocemos el esfuerzo de nuestros clientes y emprendedores, quienes día a día trabajan por hacer crecer sus negocios y cumplir sus metas. Sabemos que detrás de cada negocio, ahorro, crédito o seguro hay una familia que trabaja con dedicación y un propósito que merece seguir creciendo.

Por ello, presentamos la campaña **“Esta Navidad, mi negocio gana de cajón”**, una iniciativa que busca acompañarlos durante esta temporada con beneficios y premios que celebren su progreso.

A través de esta campaña, Caja Ica reafirma su compromiso de seguir avanzando junto a sus clientes, **al ritmo de su progreso**.

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada “Esta Navidad mi negocio gana de cajón”, tiene vigencia desde el 15 de setiembre del 2026 hasta el 15 de diciembre del 2026.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con un sorteo, que será realizado en la siguiente fecha:

- Sorteo de 300 Cenas Navideñas valorizadas en S/ 300 cada una, se realizará el lunes 21 de diciembre del 2026.

El sorteo se realizará, en la fecha señalada, en las instalaciones de Caja Ica con presencia de un notario público, y será publicado en la fan page (Facebook) de Caja Ica.

El horario del sorteo será publicado en dicha fan page con al menos 24 horas de anticipación.

Tercero: De los premios

Los premios del sorteo son los siguientes:

Ítem	Premios	Descripción	Monto total de premios
1°	300 cenas Navideñas	Participa por una de las 300 cenas navideñas, valorizadas en S/ 300 cada una y comparte en familia	S/ 90,000

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El premio corresponde a una única retribución económica otorgada por Caja Ica a los ganadores del sorteo, con el objetivo de realizar sus cenas navideñas en familia, pero podría usarse para ese fin u otro que estime pertinente. Participan todos los clientes que cumplan con las bases de la presente campaña desde el **15 de setiembre hasta el 15 de diciembre**.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Participan en el sorteo todos los clientes de cada tienda que realicen las operaciones mencionadas en este ítem durante el período de la campaña. Cada operación otorgará un número de opciones que se acumularán de acuerdo con las reglas establecidas a continuación:

Opciones por desembolsos de créditos

Participan los desembolsos de créditos efectuados en el periodo de campaña.

DESEMBOLSO	Número de opciones
Hasta S/ 2,000	01 opción
De S/ 2,000.01 hasta S/ 5,000	02 opciones
De S/ 5,000.01 a S/ 10,000	03 opciones
Mayor a S/ 10,000	04 opciones

Opciones por pagos de cuotas de créditos

Participan las operaciones de pagos de cuotas completas con frecuencia de pago mensual, bimensual, a una o dos cuotas. Se consideran las cuotas pagadas de manera puntual. Así, las opciones por el pago de cuotas de crédito son:

DESEMBOLSO	Número de opciones
Pago cuota puntualmente	01 opción
Pagos anticipados	02 opciones
Pagos por app móvil Caja Ica	Duplica opciones

Opciones por saldo promedio de Cuentas de Ahorro y CTS

Participan aquellos clientes que abran cuentas de ahorro durante el periodo de la campaña, acumulando opciones de acuerdo al saldo promedio que mantengan. No se incluyen cuentas a Plazo Fijo.

Para cuentas mancomunadas o indistintas ganan opciones ambos titulares, sin embargo, para el sorteo cada cliente acumula opciones de manera independiente, de acuerdo con las cuentas que tiene con Caja Ica.

SALDO PROMEDIO	Número de opciones
Hasta S/1,000.00	01 opciones
de S/1,000.01 a S/5,000.00	02 opciones
Mayor a S/5,000.00	03 opciones

Opciones adicionales por combos de productos / clientes exclusivos

CONDICION		BENEFICIOS	CONDICIONES
Desembolso Créditos	+ Seguro optativo	Duplica opciones del desembolso	Crédito no cancelado a la fecha del sorteo
Cliente exclusivo al momento del sorteo		Triplica opciones acumuladas totales	Mantiene al menos un crédito a la fecha del sorteo

Nota: Las opciones son acumulables. Para que un cliente sea elegible debe cumplir las siguientes condiciones:

- En caso de ser clientes de productos de créditos, todos sus créditos deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas de crédito a la fecha del sorteo y al menos uno de sus créditos debe estar vigente.
- En caso de ser clientes de productos de ahorros, al menos uno de sus productos de ahorro deberá encontrarse vigente (saldo > S/ 50) a la fecha del sorteo.

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de las tiendas y oficinas compartidas de Caja Ica ubicadas a nivel nacional, que cumplan las condiciones establecidas en las presente bases.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de un notario público y veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este.

El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo virtual entre los clientes de Caja Ica que ganaron opciones según las condiciones detalladas en el ítem 4, durante la vigencia de campaña.
- 2) Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo. Los premios serán distribuidos entre las 09 zonas comerciales de Caja Ica, conforme al siguiente esquema:

DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD DE PREMIOS A SORTEAR
ZONA REGIONAL 1	35 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 2	25 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 3	40 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 4	40 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 5	35 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 6	35 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 7	25 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 8	30 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas
ZONA REGIONAL 9	35 Ganadores de los vales para sus Cenas Navideñas

Puedes consultar la distribución de cada zona en el siguiente enlace:

<https://cajaica.pe/red-de-tiendas/>

- 3) El proceso de selección de los ganadores se realizará mediante sorteo aleatorio. En cada caso, se elegirá la cantidad de ganadores según la distribución de premios previamente establecida de acuerdo con la cantidad de clientes por tiendas.
- 4) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 5) Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.
- 6) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores.
- 7) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participan personas jurídicas.
- No participarán clientes sin ningún producto de créditos o ahorros vigente, conforme lo establecido en la cláusula Cuarto.
- No participan créditos reprogramados que no hayan reanudado el pago.
- No participan créditos refinanciados.
- No participan las cuentas a Plazo Fijo.
- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.
- No podrán ser ganadores aquellos clientes que al momento del sorteo no presenten una calificación 100% normal según el último reporte de la SBS.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Unidad de Marketing.
- Gerencia de Clientes (Ahorros y Créditos).
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Unidad de Proyectos de Software GCN.
- Unidad de Administración de Personal y Compensaciones

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de sus fanpage y página web, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 12 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán coordinar con Caja Ica a través de correo electrónico (marketing@cmacica.com.pe), de manera presencial en su agencia más cercana (si lo desea), por llamada a la central telefónica o a los colaboradores que previamente lo contactaron, de acuerdo al párrafo previo.

Los clientes que resulten ganadores deberán acercarse a la tienda designada en el día y hora coordinados, para la comprobación de sus datos y con el fin de que un responsable de Caja Ica les entregue el premio, el cual será entregado o depositado en una cuenta de ahorros de Caja Ica de titularidad del cliente (según el premio), en caso, no registre cuentas el cliente ganador deberá abrir una cuenta de ahorros en Caja Ica.

Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusulas generales de la Campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente



informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Unidad de Marketing y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, setiembre del 2026.